



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE RÍO, S.L.P.

A quien corresponda:

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información por el artículo Vigésimo Tercero Inciso A de los Lineamientos Estatales para Difusión, Obligaciones de transparencia Comunes y Específicas.

Para dar cumplimiento en el artículo 84 fracción IV A que nos obligan a presentar los ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado, durante el mes que se informa, se notifica que los ingresos recibidos fueron destinados al pago de operación de la administración pública en general.

Sin más por el momento, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente

Tesorería Municipal